

Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que, en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos.

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Tocología.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de septiembre), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Tocología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

- D. Francisco González Gómez.
- D. Balbino Povedano Ortega.
- D. Manuel Escudero Fernández.
- D. José Cremades Marco.
- D. Ramón Díaz Castellanos.
- D. Marino Horro Liria.
- D. Lorenzo Balaguero Lladó.
- D. José Luis Rodríguez de Isla Sánchez.
- D. Francisco Javier Monleón Alegre.
- D. Julio Valiente Sebastián.
- D. Juan José Vidal Peláez.
- D. Emilio Esteban Carracedo.
- D. Francisco Javier Rodríguez-Escudero Sánchez.
- D. Ildefonso Tarancón Martínez.
- D. Luis Méndez Ortín.
- D. José Antonio Lejarcegui Fort.
- D. Juan Ignacio Álvarez de los Heros.
- D. Juan Lesmes Alvaro Lesmes y Gómez.
- D. José Romero Encinas.
- D. Juan Ordás Santo Tomás.
- D. José María Alberdi Zengotita.
- D. José Marco Angulo.
- D. Guillermo López García.
- D. Fernando Izquierdo González.
- D. José Torres Quesada.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, en la que relaciona-

rán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos.

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convoca oposición restringida para proveer plazas de Conductores Mozos del Servicio de Extensión Agraria.

Vacantes seis plazas de Conductores-Mozos en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º-2 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Conductores-Mozos, dotadas en las plantillas presupuestarias del Servicio de Extensión Agraria.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Escritura al dictado.
- b) Operaciones aritméticas elementales.
- c) Ejercicio práctico, durante un tiempo máximo de treinta minutos sobre un tema propuesto por el Tribunal en relación con la distribución de publicaciones de capacitación y extensión agrarias y localización de Centros oficiales.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.